

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048-2020-GIDUR-MPH-M

Matucana, 01 de Diciembre de 2020

VISTO:

SEGÚN: CARTA N° 035-2020-EVRF, del Inspector Ing. EFRAN VIDAL RODRIGUEZ FALCON, recepcionado con fecha 23 de noviembre del 2020; a través del Remite Conformidad a la Solicitud de Ampliación de Plazo para la continuidad de la ejecución del Servicio, del Consorcio Vial Huachopampa de la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 9, 11: San Pedro de Casta - Mashca - Potaja L=21.98 Km, Emp. LM 116 - San Lorenzo de Huachopampa L= 8.21 Km. EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la CARTA N° 10-2020-CVH/CGRB/RLC con fecha 20 de noviembre del 2020 el contratista CONSORCIO VIAL HUACHOPAMPA solicita la AMPLIACION DE PLAZO DEL SERVICIO de plazo por QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 9, 11: SAN PEDRO DE CASTA - MASHCA - POTAJA L=21.98 KM, EMP. LM 116 - SAN LORENZO DE HUACHOPAMPA L= 8.21 KM. Donde se considera lo siguiente:

- Fecha de inicio del servicio : 25 de setiembre del 2020.
- Plazo contractual : 80 días calendarios.
- Fecha de término del servicio : 13 de diciembre del 2020.
- Ampliación de plazo del servicio : 15 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 28 de diciembre del 2020.

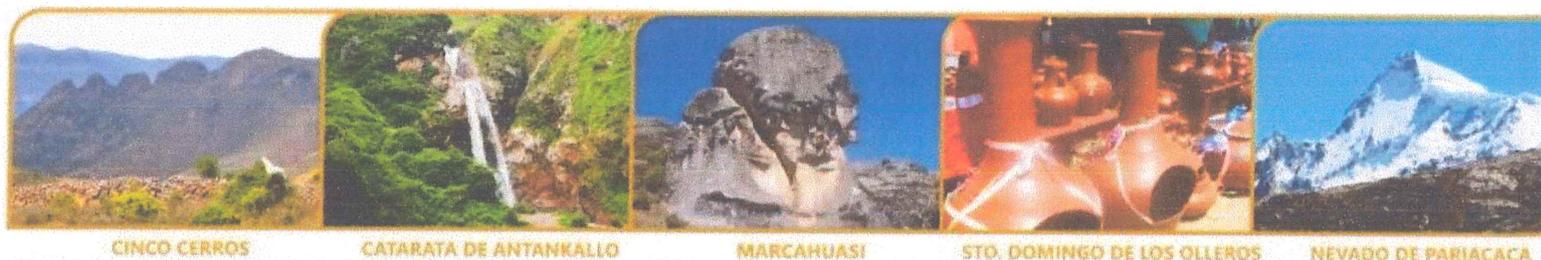


Con CARTA N° 035-2020-EVRF con fecha 23 de noviembre del 2020, el Ing. EFRAN VIDAL RODRIGUEZ FALCON inspector del servicio REMITE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO por QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 9, 11: SAN PEDRO DE CASTA - MASHCA - POTAJA L=21.98 KM, EMP. LM 116 - SAN LORENZO DE HUACHOPAMPA L= 8.21 KM.

Con INFORME N° 381-2020/GAJ-MPH-M con fecha 26 de noviembre del 2020, el Abg. JOSE FERNANDO RAMIS ANGULO gerente de asesoría legal emite su OPINION LEGAL, SOBRE AMPLIACION DE PLAZO POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 005-2020-MPH-M/CS, CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 9, 11: SAN PEDRO DE CASTA - MASHCA - POTAJA L=21.98 KM, EMP. LM 116 - SAN LORENZO DE HUACHOPAMPA L= 8.21 KM, dando su conformidad a la ampliación de plazo en la parte legal.

De todo lo anteriormente señalado, se tiene que el área usuaria otorga la conformidad al presente tramite de ampliación de plazo N° 01, en ese sentido debe emitir el acto administrativo:

- **APROBAR** la AMPLIACION DE PLAZO DEL SERVICIO N° 01 por QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 9, 11: SAN PEDRO DE CASTA - MASHCA - POTAJA L=21.98 KM, EMP. LM 116 - SAN LORENZO DE HUACHOPAMPA L= 8.21 KM.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

Que, estando a lo informado por el área usuaria, opinión favorable de la misma y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana y el D.U. 070-2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO DEL SERVICIO N° 01 por QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 9, 11: SAN PEDRO DE CASTA – MASHCA - POTAJA L=21.98 KM, EMP. LM 116 – SAN LORENZO DE HUACHOPAMPA L= 8.21 KM.

- Fecha de inicio del servicio : 25 de setiembre del 2020.
- Plazo contractual : 80 días calendarios.
- Fecha de término del servicio : 13 de diciembre del 2020.
- Ampliación de plazo del servicio : 15 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 28 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, al consorcio que no se reconocerá ningún adicional por gastos generales por la ampliación de plazo solicitada.

ARTÍCULO TERCER. – NOTIFIQUESE al CONSORCIO VIAL HUACHOPAMPA, en el modo y forma de ley, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Abastecimiento, a elaborar la Adenda respectiva al contrato suscrito entre la Municipalidad y el Contratista, en merito a lo resuelto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA
ARQ. JORGE LOAYZA BAMOS
CAP. N° 10228
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA